

INFORME 2025

DE VIGILANCIA CIUDADANA

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

DEPARTAMENTO
CAJAMARCA

RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN LA PROLONGACIÓN TAYABAMBA DE LA URBANIZACIÓN EL INGENIO, DISTRITO DE CAJAMARCA

EQUIPO DE VIGILANCIA

Salomón Huamán Vargas
Young Peruvian Leaders

Fiorela Lizeth Mantilla Monzón
Red Interquorum

Kevin Romi Cabrera Cerquín
Consejo Departamental del
Colegio de Ingenieros



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



INFORME 2025

DE VIGILANCIA CIUDADANA

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA EN LA PROLONGACIÓN TAYABAMBA DE LA URBANIZACIÓN EL INGENIO, DISTRITO DE CAJAMARCA

* Esta es una obra colectiva

**Presidente del
Consejo Directivo:**
Javier Azpur Azpur

Coordinador Ejecutivo:
Federico Tenorio Calderón

Coordinación:
Carola Tello Soto
Carmen Mamani Huertas

Asesora:
Elvia Correa Sánchez

Corrección de estilo:
Óscar Hidalgo Wuest

Cuidado de edición:
Mabel Abanto Yllescas

Diseño y diagramación:
Juan Carlos Delgado

Edición digital

Hecho el Depósito Legal en
la Biblioteca Nacional del Perú
N° 2025-07745

Editado por
Grupo Propuesta Ciudadana
Jirón María Parado de Bellido 150,
Magdalena del Mar, Lima 17
998 342 992
www.propuestaciudadana.org.pe

Primera edición
Junio de 2025

Presentación

Participar en el VI Programa de Vigilancia Ciudadana fue una oportunidad para fortalecer nuestras capacidades en control social y contribuir activamente a la mejora de la gestión pública. Durante este proceso, monitoreamos la obra **Renovación de pista y vereda en la prolongación Tayabamba en Cajamarca**, con 65 beneficiarios directos. Esta se priorizó por su impacto en la transitabilidad urbana: la obra buscaba mejorar la movilidad y el entorno urbano, y eso la hacía muy necesaria.

No obstante, la obra registró observaciones importantes que deben considerarse en su proceso de liquidación: (1) deficiencias técnicas en la ejecución de sardineles; (2) diferencias con el diseño proyectado, como la ausencia de la plazuela y banquetas; y (3) la tala no socializada de 22 árboles de molle. Esto último fue un hecho especialmente crítico y generó malestar en la comunidad; más importante aún, evidenció la debilidad en la gestión ambiental del proyecto.

La falta de acceso público al expediente técnico (ET) en plataformas oficiales como la del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) y la de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) limitó el análisis presupuestal y técnico, afectando el ejercicio pleno de la vigilancia ciudadana. Sin embargo, se logró acceder a dicha documentación gracias al apoyo de la Contraloría General de la República (CGR) y al diálogo con los vecinos afectados.

Este informe presenta los hallazgos más relevantes del proceso de vigilancia con el objetivo de contribuir a una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al bien común. Nuestra experiencia reafirma el valor de una ciudadanía organizada, informada y vigilante. Sobre la base de esta experiencia, el equipo de vigilancia ciudadana se planteó como objetivos:

- verificar si la ejecución de la obra se ajustó a las metas físicas y técnicas establecidas en el ET;
- identificar observaciones constructivas, sociales y ambientales que puedan ser consideradas en el proceso de liquidación contractual; y
- recoger evidencias y percepciones ciudadanas que den cuenta de los impactos reales de la obra y de su correspondencia con lo proyectado.

Con el apoyo de:

Brot
für die Welt

1

Datos generales del proyecto

De acuerdo con la revisión de los portales de transparencia del Estado, presentamos los siguientes datos de la ejecución de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) sobre la cual se realizó el proceso de vigilancia:

Nombre del proyecto vigilado	Renovación de pista y vereda en la prolongación Tayabamba (entre el jirón Los Sauces y 10 m antes del jirón Los Cerezos), en la urbanización El Ingenio, en el sector 5 de Pueblo Nuevo, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca.		
Periodo de vigilancia	Del 15 de marzo al 21 de mayo de 2025		
Código único de inversiones (CUI)	2629797	Código SNIP	2629797
Cadena funcional	Transporte/movilidad urbana/vías urbanas		
Población beneficiaria	65 beneficiarios directos		
Unidad ejecutora	Municipalidad Provincial de Cajamarca	Modalidad de ejecución	Administración indirecta por contrata
Fecha de declaración de viabilidad	15/02/2024	Monto de declaración de viabilidad (monto aprobado)	S/ 1'783,070.91
Fecha de aprobación del primer ET	06/03/2024	Monto de aprobación del primer ET	S/ 1'637,077.65
Fecha de última actualización presupuestal	09/04/2025	Monto actualizado	S/ 1'689,039.65
Plazo de ejecución según ET	120 días	Incremento del costo de la obra desde el primer ET	0.03%
Fecha de inicio de ejecución de obra	20/09/2024	Fecha prevista de fin de ejecución de obra	17/01/2025
Avance financiero	91.6%	Saldo por ejecutar	8.4%
Avance físico	99%	Diferencia entre avances físico y financiero	7.4%
Fuente de financiamiento	Fondo de Compensación Municipal (Foncomún): 38% Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones: 62%		

Fuentes: Consulta Amigable (<https://bit.ly/3IGFnIj>) y SSI (<https://bit.ly/4kQCKkk>).

2

Principales aspectos de la ejecución del proyecto vigilado

El proyecto consistió en la renovación integral de la infraestructura vial en la prolongación Tayabamba, ubicada entre el jirón Los Sauces y diez metros antes del jirón Los Cerezos, en la urbanización del El Ingenio, en el sector 5 del distrito de Cajamarca. La intervención incluyó la construcción de veredas de concreto, rampas de acceso peatonal, sardineles, pavimento rígido y señalización vial horizontal y vertical, con el objetivo de mejorar la transitabilidad vehicular y peatonal, así como el ordenamiento urbano y la seguridad vial en la zona.

El proyecto fue financiado por la Municipalidad Provincial de Cajamarca y, según el Formato 8-C, beneficia directamente a 65 personas. Su importancia radica no solo en la pavimentación de una vía local, sino también en su contribución al mejoramiento de la movilidad, la accesibilidad y el ordenamiento urbano, aspectos que permiten avanzar en el cierre de brechas de infraestructura. Además, al mejorar el entorno urbano, se generan condiciones que fortalecen el sentido de pertenencia y orgullo comunitario, incentivando así la participación ciudadana en el mantenimiento y cuidado de los espacios públicos.

Durante el proceso de vigilancia ciudadana, uno de los principales problemas identificados fue la limitada accesibilidad a la información pública del proyecto. Al realizar el seguimiento en plataformas oficiales como Consulta Amigable y SSI del MEF, no se encontró disponible el ET, y eso dificultó el análisis técnico y presupuestal. Esta situación obligó al equipo a recurrir al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace) para obtener información complementaria. Esta limitación refleja una debilidad institucional en la transparencia y disponibilidad de información pública, que afecta directamente el ejercicio de la vigilancia ciudadana y el derecho de la población a conocer cómo se ejecutan las inversiones en su comunidad.

Según el ET revisado, los componentes clave del proyecto incluyeron (1) la demolición de veredas y pistas existentes; (2) la construcción de nuevas veredas de concreto, sardineles y rampas de acceso; y (3) la implementación de pavimento rígido y señalización vial. Asimismo, se contempló la reubicación de árboles y áreas verdes, aspecto que generó controversias durante la ejecución por la percepción de afectación ambiental y falta de comunicación con los vecinos.

La implementación de este IOARR contempló una ejecución por contrata con un plazo de 120 días calendarios, bajo la modalidad de administración indirecta por contrata y con la responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Cajamarca como unidad ejecutora. Las actividades programadas incluían las señaladas en el párrafo anterior. Asimismo, el ET preveía la construcción de banquetas peatonales y una plazuela ornamental como parte del mejoramiento integral del entorno urbano. Finalmente, se establecían medidas de seguridad y gestión ambiental para garantizar una intervención sostenible y segura. No obstante, algunas de estas metas no se ejecutaron conforme a lo proyectado, y eso fue observado durante la vigilancia ciudadana.

El proyecto de renovación vial en la prolongación Tayabamba no presentó modificaciones presupuestales sustanciales ni cambios en el contratista. Sin embargo, evidenció deficiencias importantes en su gestión técnica y social que deben considerarse en su proceso de liquidación. La obra, adjudicada al

Consortio Cruz de Jarromayo e iniciada el 20 de septiembre de 2024, se ejecutó bajo contrato con un plazo de 120 días calendario, sin registrarse ampliaciones formales de plazo ni adicionales de obra aprobados públicamente.

No obstante, en enero de 2025, el contratista solicitó la deducción de prestaciones debido a menores metrados ejecutados respecto del ET. Esta solicitud fue aprobada mediante resolución de gerencia municipal 051-2025-GM-MPC, que autorizó una reducción de S/ 19,976.26 (equivalente al 1.39% del monto contractual) y, de este modo, refleja una ejecución parcial de las metas físicas proyectadas.

Durante la vigilancia ciudadana se constató que algunas partidas contempladas en el ET, como la construcción de una plazuela y banquetas peatonales, no fueron ejecutadas. Además, se observaron deficiencias constructivas en los sardineles y diferencias relevantes con el diseño 3D difundido por la municipalidad. La obra fue inaugurada oficialmente el 11 de febrero de 2025, pero, al cierre del proceso de vigilancia, aún se encontraba en etapa de liquidación contractual.

En términos de gestión social, se identificó un manejo inadecuado de impactos ambientales: la tala de al menos 22 árboles de molle que se realizó sin socialización previa ni plan de manejo ambiental visible. Este hecho generó conflictos con los vecinos y denuncias públicas por afectación a las áreas verdes.

Estos hechos reflejan una ejecución que, aunque formalmente cumplida, presenta inconsistencias entre lo planificado y lo finalmente ejecutado, así como limitaciones en la supervisión técnica, la transparencia informativa y el relacionamiento con la comunidad.

La ejecución presupuestal de la IOARR ha sido relativamente estable en términos nominales, pero presenta inconsistencias relevantes entre el presupuesto aprobado, las metas físicas alcanzadas y la calidad de la obra ejecutada. Según el expediente técnico aprobado el 06 de marzo de 2024 mediante resolución de gerencia 037-2024-GI-MPC, el proyecto fue valorado inicialmente en S/ 1'637,077.65 y con financiamiento proveniente del Foncomún, así como del canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Durante la ejecución no se reportaron adicionales ni ampliaciones de obra. Sin embargo, en enero de 2025, el contratista solicitó la deducción de partidas por menores metrados. Esta se aprobó mediante resolución de gerencia municipal 051-2025-GM-MPC. Esta resolución administrativa autorizó una reducción de S/ 19,976.26, equivalente al 1.39% del monto contractual, con lo que se estableció un presupuesto final de ejecución de S/ 1'617,101.39.

A pesar de que el avance físico reportado fue del 99%, el avance financiero al 21 de mayo de 2025, según el SSI, fue de solo del 91.6%, cifra porcentual que representa una brecha del 7.4% entre lo ejecutado físicamente y lo efectivamente pagado. Esta diferencia se atribuye a partidas observadas como la no construcción de la plazuela y las banquetas previstas, así como, a ajustes derivados de los menores metrados.

3 Principales resultados

- Según el ET, la IOARR debía ejecutarse en 120 días calendario bajo la supervisión de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de modo que se cumpliera con un cronograma formal de etapas que incluía la preparación del terreno, la ejecución de obras civiles, los acabados y la entrega final. Sin embargo, se han registrado retrasos y observaciones, principalmente debido a problemas técnicos y sociales. Uno de los factores clave fue la tala de árboles sin socialización ni permisos ambientales adecuados, y eso generó conflictos con la población y retrasos temporales en la ejecución.
- La gestión real del proyecto ha estado marcada por una deficiente supervisión técnica, situación que ya había sido advertida por la CGR en sus informes de control. Esta debilidad fue confirmada durante el proceso de vigilancia ciudadana, en el que se identificó que el espesor de los sardineles ejecutados incumplía con las especificaciones del ET aprobado. En lugar de corregir adecuadamente la falla, se aplicó una solución improvisada mediante tarrajeo superficial, que no solo fue inadecuada desde el punto de vista técnico, sino que, además, se deterioró rápidamente, evidenciando falta de control de calidad, ausencia de fiscalización efectiva y poca exigencia hacia la empresa contratista. Este hecho refleja una tolerancia inaceptable frente al incumplimiento de los estándares constructivos, afectando la durabilidad de la obra y la confianza ciudadana en la ejecución pública.
- Presupuestalmente, el proyecto fue valorizado en aproximadamente S/ 951,034.14, con fondos municipales. Según lo previsto, debía ejecutarse conforme a las partidas establecidas en el ET. Sin embargo, la implementación supuso el surgimiento de discrepancias por la calidad de los materiales usados y por la tala de árboles sin el debido proceso legal ni ambiental. Hasta el momento, no se ha publicado una justificación formal clara por parte de la entidad responsable sobre las variaciones presupuestales o técnicas, aunque algunos funcionarios han señalado que los cambios responden a decisiones del contratista o a la falta de socialización con la comunidad.



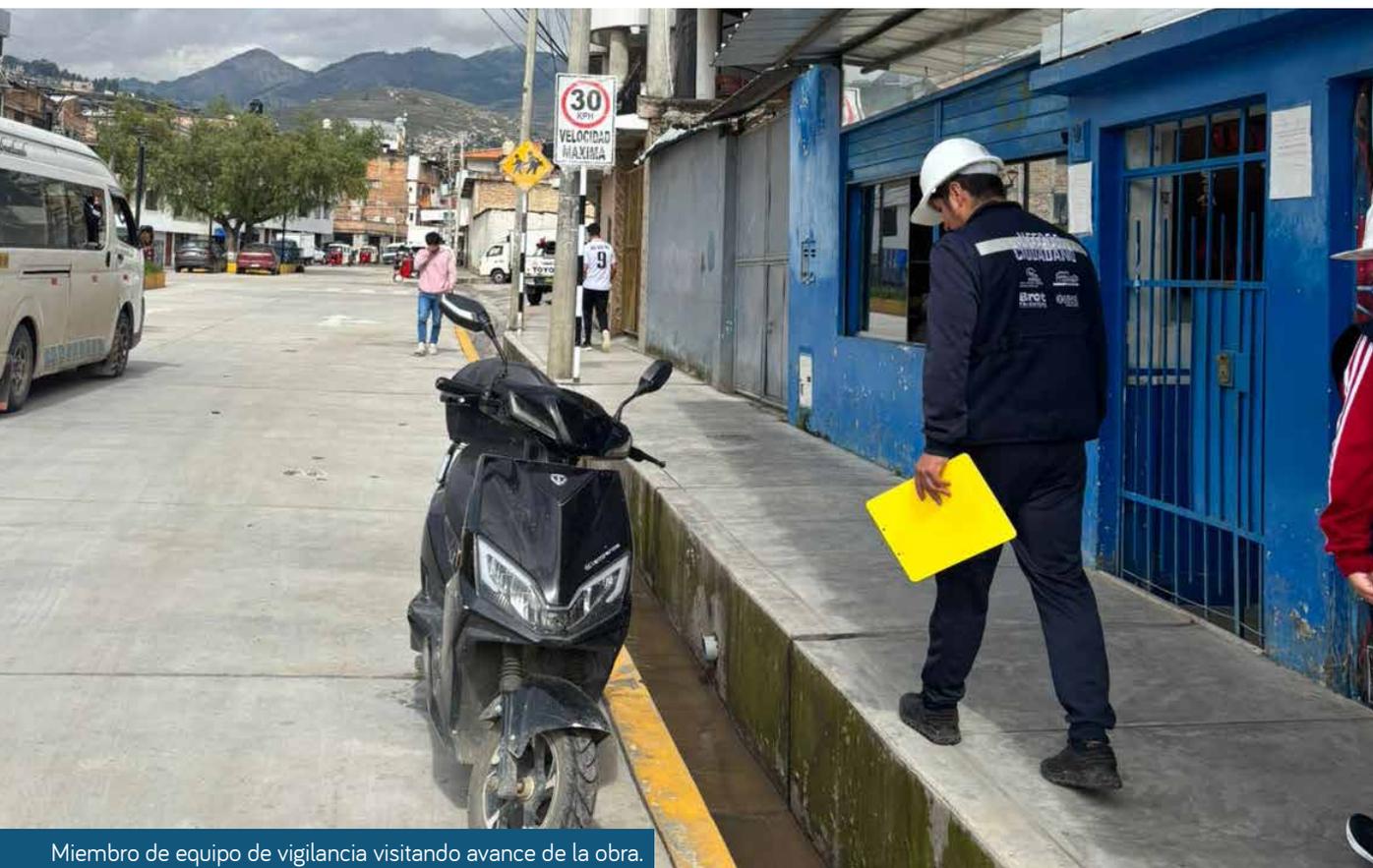
Equipo de vigilancia ciudadana en la obra.

- Se evidenció que la supervisión del proyecto permitió la omisión de irregularidades significativas sin aplicar las penalidades contractuales correspondientes, y eso constituye una negligencia grave en el cumplimiento de sus funciones. Entre estas deficiencias se identificaron las siguientes:
 - la construcción inadecuada de sardineles, que no respetan las especificaciones técnicas y presentan espesor irregular y tarrajeo deteriorado;
 - la aprobación de valorizaciones por partidas no ejecutadas, como el concreto en la tapa de canal y el replanteo de la vía, que generó un posible perjuicio económico por pagos indebidos; y
 - la tala de al menos 22 árboles de molle sin socialización previa ni plan de manejo ambiental, hecho que provocó rechazo vecinal y afectación del entorno urbano.

Estas situaciones no solo vulneran los principios de eficiencia y transparencia en la gestión pública, sino que también afectan directamente a la comunidad beneficiaria que recibe una infraestructura por debajo de los estándares previstos en el ET.

- Se debe precisar que la CGR emitió el informe de control simultáneo 031-2024-OCI/0368-SCC, de tipo control concurrente y de fecha 28 de junio de 2024. Este identificó las siguientes situaciones adversas:
 - El Comité de Selección determinó, sin sustento objetivo, la inadmisión de las ofertas de nueve postores, situación que podría afectar la competencia, eficiencia y eficacia que deben regir las contrataciones públicas.
 - El Comité de Selección descalificó, sin sustento objetivo, la oferta de postor, situación que podría afectar la competencia, eficacia y eficiencia que deben regir las contrataciones públicas.
- De igual manera, la CGR emitió, ya concluida la obra, el informe de control simultáneo 002-2025-OCI/0368-SCC, de tipo control concurrente y de fecha 25 de febrero de 2025. Este identificó las siguientes situaciones adversas:
 - Deficiencias constructivas en la estructura del sardinel de la cuneta izquierda que se encuentra en contacto con el pavimento rígido podrían afectar la calidad y vida útil de dicha estructura. Sobre el particular, se evidencia la existencia de cláusulas contractuales para la aplicación de otras penalidades al contratista y supervisor, por incumplimiento de especificaciones técnicas.
 - El supervisor de obra aprobó partidas sobredimensionadas valorizadas por el contratista, situación que podría generar que la municipalidad realice pagos por metrados no ejecutados.

No obstante, los informes de control simultáneo 038-2024-OCI/0368-SCC y 043-2024-OCI/0368-SCC, de fecha 04 de octubre de 2024 y 25 de noviembre de 2024, respectivamente, no encontraron situaciones adversas. Respecto de las otras, esperamos que la Municipalidad Provincial de Cajamarca haya subsanado todas las situaciones adversas registradas por los informes de CGR.



Miembro de equipo de vigilancia visitando avance de la obra.

- En cuanto a la búsqueda de información, solo se pudo evidenciar que el ET no estaba subido en el SSI. Además, no se encontró algún percance respecto de los demás portales de transparencia como el de Consulta Amigable o el del Seace, ya que se pudo acceder a gran parte de información contenida en ellos. En cuanto a la mínima información faltante, esta todavía no se halla registrada porque aún no se realiza la liquidación de obra por parte de la entidad ejecutora.
- En relación con la gestión del proyecto, se resalta la falta de criterio por parte del personal profesional de la ejecución en cuanto a la omisión de detalles técnicos y su deficiente supervisión, dado que uno de los principales problemas detectados fue la tala de árboles sin una adecuada socialización previa con los vecinos ni la presentación de un plan de manejo ambiental. Este hecho evidencia un manejo inadecuado del componente ambiental del proyecto, ya que no fue debidamente previsto ni explicado en el ET.
- Si bien el proyecto no presentó ampliaciones presupuestales significativas ni adicionales de obra, sí hizo necesaria una deducción de prestaciones aprobada durante el proceso de liquidación. Este hecho evidencia una alteración en las metas físicas originalmente previstas. De hecho, la resolución de gerencia municipal 051-2025-GM-MPC autorizó una reducción de S/ 19,976.26 al monto contractual, equivalente al 1.39%, debido a la ejecución parcial de algunas partidas contenidas en el ET. De hecho, no se construyeron ni la plazuela ni las banquetas peatonales proyectadas.

Esta modificación no fue producto de un rediseño estratégico, sino una medida correctiva frente a la diferencia entre lo planificado y lo efectivamente ejecutado en campo. La falta de socialización previa sobre estas variaciones, tanto con la ciudadanía como a través de canales oficiales de transparencia, limita la capacidad de fiscalización ciudadana sobre el uso de recursos públicos.

- En términos de ejecución financiera, el proyecto muestra una brecha significativa. Al 21 de mayo de 2025, el avance físico reportado es de 99%, mientras que el avance financiero alcanza solo el 91.6%, cifra que muestra una diferencia de 7.4 puntos porcentuales. Si bien esta brecha puede explicarse por la deducción de partidas no ejecutadas, también evidencia una ejecución fragmentada que requiere mayor claridad técnica en la valorización y en los criterios aplicados durante la supervisión y la liquidación.
- En relación con los procesos de contratación, estos se desarrollaron respetando los plazos y directivas establecidas, mediante la modalidad de adjudicación simplificada conforme a la normativa vigente. Inicialmente, la buena pro fue otorgada al Consorcio Vial Continental Cajamarca, pero esta se anuló por incumplimientos durante la etapa de perfeccionamiento del contrato. Posteriormente, se suscribió el contrato 049-2024-MPC con el Consorcio Cruz de Jarromayo por un monto de S/ 1'436,593.11 y un plazo de ejecución de 120 días calendario.
- La relación entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la población beneficiaria de la obra fue limitada y, en algunos aspectos, conflictiva, dado que, durante la ejecución del proyecto, se produjo la tala de 22 árboles, y eso generó indignación y rechazo por parte de la comunidad y usuarios en redes sociales. El gobierno municipal atribuyó la responsabilidad a la contratista y anunció acciones de mitigación, incluyendo reforestación, pero no comunicó claramente que la tala estaba contemplada en el ET aprobado para la obra. De hecho, no se realizó una socialización efectiva, especialmente en temas ambientales como la tala de árboles, y eso generó conflictos y paralización temporal.
- Respecto al conocimiento de la población sobre los efectos que la obra traería, parece que hubo un desconocimiento o falta de información adecuada sobre el impacto ambiental, especialmente en lo referente a la tala de árboles. En este sentido, los vecinos indican que la comunidad no estaba plenamente informada ni preparada para los efectos negativos que la obra implicaría en su entorno inmediato.
- En cuanto a la disposición de la autoridad, a la fecha de la visita técnica no se obtuvo respuesta alguna para permitir el acompañamiento en la revisión de los trabajos realizados por la empresa contratista. Este hecho evidencia una falta de apertura y colaboración formal para la vigilancia ciudadana durante la ejecución del proyecto.

4 Conclusiones

- La obra ejecutada contribuye al mejoramiento de la transitabilidad y al cierre de brechas en infraestructura de la urbanización El Ingenio. Sin embargo, presenta discrepancias importantes con el ET, especialmente en la omisión de componentes proyectados como la plazuela y banquetas, y deficiencias constructivas como el espesor inadecuado de los sardineles, que comprometen la calidad de la inversión pública.
- La gestión del proyecto evidenció limitaciones en la supervisión técnica, la socialización con la comunidad y la transparencia en el acceso a la información pública. La tala de 22 árboles sin consulta previa, sumada a la falta de acceso al ET en plataformas oficiales, generó malestar social y afectó la confianza ciudadana en la autoridad responsable.
- La vigilancia ciudadana aportó observaciones técnicas y sociales relevantes que deben ser consideradas en el proceso de liquidación contractual y reafirma la importancia de contar con una ciudadanía activa, informada y articulada que contribuya al control social y a la mejora de la calidad del gasto público.



Vigilantes comprobando estado de la obra.

5

Recomendaciones a la autoridad

- La autoridad debe fortalecer la transparencia mediante estrategias de comunicación claras y sostenidas, que informen a la ciudadanía sobre el avance de los proyectos y el uso de portales oficiales como los de Consulta Amigable, el del Seace y el del SSI. Para ello, se recomienda realizar talleres informativos, difundir contenido a través de medios accesibles como murales, radios locales y redes sociales, y desarrollar campañas de transparencia antes, durante y después de cada obra, con la idea de promover una participación ciudadana informada y oportuna.
- La entidad ejecutora debe realizar un seguimiento continuo de la obra y asegurar un ET completo que evite ampliaciones de plazo o adicionales no justificados. Para ello, es clave administrar eficientemente los recursos, garantizar la disponibilidad oportuna de insumos, promover espacios de concertación con la población y facilitar la participación de veedores ciudadanos, así como capacitar al personal técnico y administrativo para fortalecer la gestión pública y prevenir deficiencias durante la ejecución.
- Para garantizar un uso eficiente de los recursos públicos, la autoridad debe planificar adecuadamente la ejecución presupuestal, contratar supervisiones competentes y asegurar que el avance físico corresponda al financiero. Además, es clave promover la transparencia informando a la población sobre los gastos y resultados de cada obra.
- Asimismo, se recomienda establecer cláusulas contractuales claras y exigibles que incluyan sanciones ante incumplimientos, supervisar de forma permanente el cumplimiento técnico y administrativo del contrato, y aplicar penalidades cuando corresponda. La rendición de cuentas debe ser fomentada mediante espacios públicos donde la empresa informe directamente a la comunidad.
- Finalmente, es fundamental fortalecer la gestión participativa mediante la creación o activación de comités de vigilancia ciudadana, que promuevan espacios de diálogo regulares entre autoridades y población. Esta medida debe complementarse con acciones de educación ciudadana sobre control social y presupuesto participativo, que fortalezcan una cultura de corresponsabilidad y vigilancia activa.

6 Aporte de la vigilancia ciudadana

- La vigilancia ciudadana permitió identificar aspectos importantes que deben ser considerados para mejorar la gestión de obras públicas. Aunque inicialmente el ET del proyecto no estaba disponible en plataformas oficiales como las del SSI o Consulta Amigable, el equipo de vigilancia hizo las gestiones necesarias y logró acceder a este documento gracias a una visita directa a la CGR, hecho que evidencia que la ciudadanía organizada puede obtener información clave cuando actúa con iniciativa y compromiso.
- Durante el trabajo de campo, se detectaron diferencias entre lo proyectado y lo ejecutado, como la ausencia de la plazuela y banquetas contempladas en el expediente, y se observaron deficiencias constructivas en elementos como los sardineles. También se recogieron testimonios de vecinos que manifestaron su inconformidad por la falta de información sobre la tala de árboles, hecho que muestra que hubo fallas en la socialización del proyecto.
- En conjunto, el proceso de vigilancia no solo permitió reunir observaciones relevantes para la etapa de liquidación de la obra, sino que también reforzó el valor de la participación ciudadana como herramienta para promover una gestión pública más responsable, transparente y cercana a las personas.

Anexos

En el siguiente enlace se ubican los documentos y fotografías relacionados al proceso de vigilancia realizado por nuestro equipo:

<https://bit.ly/INGENIOCAJAMARCA>

Socios del Grupo Propuesta Ciudadana



Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte



Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación



Centro de Estudios para el Desarrollo Regional



Centro Peruano de Estudios Sociales



Centro de Investigación y Promoción del Campesinado



Centro de Investigación Social y Educación Popular



Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo

998 342 992

contacto@propuestaciudadana.org.pe

www.propuestaciudadana.org.pe

Jr. María Parado de Bellido 150, Magdalena del Mar, Lima

@prop_ciudadana

grupopropuestaciudadana

Grupo Propuesta Ciudadana